ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 40

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con CINCO minutos del día 25 de OCTUBRE del dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUADRAGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 18 de Octubre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 39, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación la actualización de la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Publica en términos del artículo 57 de la Ley de Seguridad del Estado de México y en atención al decreto número 116, emitido el 10 de agosto de 2016 por la LIX Legislatura del Estado de México; así como el nombramiento de un Enlace Municipal para cumplir con los lineamientos y requisitos necesarios para obtener el Distintivo México Sin Trabajo Infantil (MEXSTI) como Modelo de Gestión y la Presentación de las consideraciones generales del Distintivo México Sin Trabajo Infantil (MEXSTI) como Modelo de Gestión; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 39 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.

3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio 2016 en obras de beneficio en localidades del municipio.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación las correcciones al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 derivadas de las recomendaciones de la Secretaria de Finanzas y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio 2016 en obras de beneficio en localidades del municipio.

Para proceder con el quinto punto de la orden del día, se solicita la participación del Ejecutivo Municipal para que realice los comentarios pertinentes:

Como es de su conocimiento, esta administración municipal estableció metas para este año que contemplan el apoyo a familias en alto grado de Rezago Social y para lograrlo el municipio se encuentra gestionando recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ejercicio 2016. Esto derivado de las facultades que se me confiere en el Artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal y ratificado por cabildo en el acuerdo número seis de la sesión número uno del presente año.

Por otra parte, los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FISE para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales, los lineamientos macan que, al menos el 50% de los recursos deberán invertirse en las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos se invertirá en los municipios o DT con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. Se deberá acreditar que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a dicho sector de la población

La propuesta es la siguiente:

Obra	Ubicación	Inversión ($)	Beneficiarios
Construcción de Cuartos Hogar	Varias Comunidades	3,000,000.00	75 familias

ACUERDOS:

PRIMERO. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban y se ratifican por UNANIMIDAD las facultades y obligaciones de celebrar convenios al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento tendientes a realizar obras de interés común que tengan como finalidad abatir la marginación y el rezago social de la ciudadanía de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD que tanto el Presidente Municipal, como el Secretario del Ayuntamiento se encuentran debidamente autorizados y facultados para celebrar el Convenio de Coordinación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades con las instancias conducentes.

TERCERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Construcción de cuartos Hogar en localidades del municipio, respetando los lineamientos del FAIS 2016 mediante

uso de recursos de origen federal con un monto de inversión de tres millones de pesos ($3,000,000 00/100), para mejorar los indicadores de carencias sociales y rezago social de 75 familias del municipio.

En seguida, se solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación las correcciones al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 derivadas de las recomendaciones de la Secretaria de Finanzas y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En este punto, el Presidente Municipal hace un recordatorio de los hechos a los integrantes del Cabildo para exponer lo siguiente:

Antecedentes

11. Entrega del Documento

Mediante el oficio PMAA/316/2016 se hizo entrega del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 a las instancias que por ley se señalan.

12. Etapa de Revisión

En apego al Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, la Auditoria Especial de Evaluación de Programas sometió a un proceso de revisión al documento, emitiendo el siguiente dictamen:

Evaluación del Contenido y Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.	SUFICIENTE

Pliego de Recomendaciones

Apartado	Recomendaciones
Entorno nacional y estatal, implicaciones para el municipio	2
Pilar: Gobierno Solidario	4
Pilar: Municipio Progresista	9
Pilar: Sociedad Protegida	3
Eje: Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo	4
Estrategia de Gestión	3

Derivado de lo anterior, se tomaron medidas para solventar dichas recomendaciones para lograr el registro ante la Secretaria de Finanzas, una vez que la Dirección de Evaluación del Desempeño realizo recomendaciones al documento, entre las más importantes, las siguientes:

1. Presentar un informe al OSFEM
2. Elaborar un programa de trabajo entre las unidades administrativas
3. Se propiciará una reunión de trabajo con el COPLADEM para notificar las correcciones.
4. Se notificará de las Correcciones a la Secretaria de Finanzas del GEM

Y una vez realizado esto, se procede a poner a consideración en cabildo los anexos de información y planeación estratégica derivados de las recomendaciones del OSFEM y de la Secretaria de Finanzas.

------ REVISION DEL DOCUMENTO CORREGIDO-----

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez analizado el DOCUMENTO en cuestión, las correcciones del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se aprueban por UNANIMIDAD de votos. Y se instruye realizar las acciones necesarias para logara el REGISTRO DEL PLAN PARA SU TOTAL Y DEFINITIVA PUBLICACION EN GACETA MUNICIPAL.

En seguida, se solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO VIII
Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta

Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento.

El Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 40 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 25 de octubre del año dos mil dieciséis a las 10:25 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento